

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA POR LA QUE SE CONVOCA LA II EDICIÓN DEL PROGRAMA “RETOS EVINNOVA 2022” CON AYUDAS PARA REALIZAR PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES EN CENTROS LABORA-FORMACIÓN DIRIGIDAS AL ESTUDIANTADO DE GRADO Y MÁSTER Y UN PROGRAMA FORMATIVO EN INTRAEMPREDIMIENTO E INNOVACIÓN PÚBLICA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA “ESCUELA VALENCIANA DE INNOVACIÓN LABORA-UNIVERSITAT DE VALÈNCIA” DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LABORA-SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN Y LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

La Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, a través del Servicio Valenciano de Empleo y Formación (LABORA) y la Universitat de València, han firmado un convenio de colaboración para el impulso de las actividades del programa Escuela Valenciana de Innovación LABORA - Universitat de València, de ahora en adelante EVInnova LABORA-UV.

EVInnova LABORA-UV se constituye como un aula de emprendimiento que nace con la finalidad de crear un espacio estable de innovación pública entre los profesionales de LABORA y el estudiantado universitario, que contribuya a la formación, el desarrollo y la mejora continua de la estrategia valenciana de formación para el empleo, colaborando con los planes de formación de LABORA y en el diseño de una metodología que permita desarrollar un programa de captación, formación de talento y validación de prácticas innovadoras en materia de formación profesional para el empleo dirigida a:

- Las trabajadoras y los trabajadores públicos involucrados en los procesos de diseño, implantación y evaluación de la formación profesional para el empleo.
- El estudiantado que desee acceder a formación complementaria para desarrollar una carrera profesional en las administraciones públicas, posibilitando la adquisición de competencias en intraemprendimiento y el análisis de experiencias y nuevos estilos de gestión pública.

EVInnova LABORA-UV quiere distinguirse y ser reconocida en el futuro por su apuesta por la innovación a través de la contribución transformadora de las personas y, en el ámbito del mencionado convenio, tiene como objetivos específicos:

1. Facilitar al estudiantado formación complementaria y experiencia práctica que permita la comprensión de la estructura organizativa de las administraciones públicas y de su cadena de valor, desarrollando competencias y habilidades relacionadas con el intraemprendimiento y con el desarrollo de un perfil innovador.
2. Impulsar el estudio de canales específicos y de nuevas fórmulas organizativas para impulsar procesos de: (1) Intraaprendizaje (formación en innovación), (2) Intraemprendimiento (creación e innovación) y (3) Reconocimiento (validación por parte de la administración de las soluciones planteadas) entre los trabajadores y trabajadoras públicos involucrados en los procesos de diseño, implantación y evaluación de la formación profesional para el empleo.

En el marco de esta iniciativa, el Vicerrectorado de Innovación y Transferencia, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la resolución de 20 de mayo de 2022 de la rectora de la Universitat de València (DOGV del 30 de mayo de 2022) por la que se delegan determinadas competencias en los vicerrectorados, la Secretaría General, la Gerencia y otros órganos de esta universidad,

RESUELVE

Primero

Convocar la II edición del programa Retos EVInnova 2022 de formación en intraemprendimiento e innovación pública de la Escuela Valenciana de Innovación LABORA-UV y otorgar hasta 6 ayudas de 1.000 € al mes cada una dirigidas al estudiantado que curse estudios oficiales de grado y máster de la Universitat València para realizar prácticas extracurriculares en los Centros Labora Formación de la Generalitat Valenciana.

Segundo

Esta convocatoria se rige por las bases que se publican en el anexo I.

Tercero

Esta convocatoria tendrá una dotación económica máxima de 24.000 € y se financiará con cargo a la orgánica 4130059212 y específica 20210435 del presupuesto para el ejercicio 2022 de la Universitat de València. Esta cantidad estará destinada a sufragar las ayudas y todos los gastos derivados de este programa.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, o bien directamente un recurso contencioso administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de su publicación.

En Valencia, a la fecha de la firma,

Vicerrectora de Innovación y Transferencia

(Por delegación de la rectora, DOGV 30/05/2022)

ANEXO I

BASES REGULADORAS DE LA II EDICIÓN DEL PROGRAMA “RETOS EVINNOVA 2022” CON AYUDAS PARA REALIZAR PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES EN CENTROS LABORA FORMACIÓN DIRIGIDAS AL ESTUDIANTADO DE GRADO Y MÁSTER Y UN PROGRAMA FORMATIVO EN INTRAEMPENDIMIENTO E INNOVACIÓN PÚBLICA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA “ESCUELA VALENCIANA DE INNOVACIÓN LABORA-UNIVERSITAT DE VALÈNCIA” PREVISTO EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LABORA-SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN Y LA UNIVERSITAT DE VALENCIA

1. Objeto

La vicerrectora de Innovación y Transferencia convoca la II edición del programa Retos EVInnova 2022 para adjudicar ayudas dirigidas al estudiantado matriculado en titulaciones oficiales de grado y máster de la Universitat de València que quiera realizar prácticas extracurriculares en los Centros Labora Formación y participar en un programa intensivo de formación en intraemprendimiento e innovación pública.

La finalidad de esta convocatoria es seleccionar el estudiantado universitario que aporte talento a las administraciones públicas de destino y que le permita adquirir formación y experiencia en la implantación de un proceso de innovación pública en materia de formación profesional para el empleo.

2. Personas beneficiarias, requisitos, formalización de las solicitudes y plazo.

2.1. Personas beneficiarias

Este programa va dirigido al estudiantado matriculado en estudios oficiales de grado y máster de la Universitat València que quiera realizar prácticas externas extracurriculares en los Centros Labora Formación de la Generalitat Valenciana.

2.2. Requisitos

Las personas solicitantes, para resultar admitidas en esta convocatoria, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar matriculadas en alguna titulación oficial de grado o máster de la Universitat de València durante el curso académico 2022/2023.
- Cumplir con los requisitos específicos de su titulación para realizar prácticas externas extracurriculares.
- No haber sido beneficiario/a de esta ayuda en la edición anterior.

El incumplimiento de alguno de estos requisitos será motivo de exclusión de la convocatoria.

2.3. Formalización de solicitudes

Las personas interesadas presentarán su solicitud preferentemente a través de una instancia general habilitada en la sede electrónica de la Universitat de València, dirigida a la Unidad de Emprendimiento (UVempren) mediante el trámite Programa Retos EVInnova 2022.

Antes de iniciar el trámite de instancia general, la persona interesada cumplimentará un formulario online <https://enquestes.uv.es/index.php/148668?lang=es> que constará de una sección de datos personales y de una sección con la propuesta de innovación. Tras ello, descargará el formulario que acaba de cumplimentar, lo firmará y lo adjuntará durante el procedimiento de solicitud habilitado en la sede electrónica.

La sección de propuesta de innovación se cumplimentará por las personas interesadas teniendo en cuenta el proyecto de innovación definido por el Centro LABORA que aparece en el punto 3.2 de estas bases y cuyo resumen se puede consultar en el Anexo V. En dicha propuesta se describirán diferentes apartados teniendo en cuenta los criterios de valoración indicados en el apartado 5.2.

El acceso al formulario online, las instrucciones para su cumplimentación, así como todos los detalles del procedimiento de inscripción aparecerán en la página web de la convocatoria <https://ir.uv.es/nlJy0rq>

Las solicitudes también se podrán presentar a través de cualquiera de los registros previstos en el art 16.4 de la ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y constarán de los siguientes documentos:

- Anexo II con el impreso de solicitud en el que se especificará el Centro LABORA Formación elegido para realizar la práctica.
- Anexo III con la propuesta de innovación presentada para el proyecto de innovación definido por el Centro LABORA Formación que se detalla en el punto 3.2 de estas bases. En dicha propuesta se describirán diferentes apartados teniendo en cuenta los criterios de valoración indicados en el apartado 5.2.

En este caso, la solicitud y la documentación tendrán que dirigirse a:

Universitat de València
Unidad de emprendimiento (UVemprén)
Amadeo Saboya número 4, Bajo
46010 Valencia

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las presentes bases.
Sólo se aceptará una solicitud por persona.

2.4. Plazo

El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y terminará el 20 de septiembre de 2022.

Se dará publicidad a la convocatoria en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universitat de València (<https://webges.uv.es/uvTaeWeb/>) y en la web de UVemprén (<http://www.uv.es/uvempren>).

Si la documentación aportada fuera incompleta, en cumplimiento del artículo 68 de la ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se requerirá al solicitante para que en el plazo de diez días hábiles complete la documentación o subsane las deficiencias, con advertencia de que, si no lo hiciese, implicará el desistimiento de su solicitud.

3. Características del programa formativo, de las prácticas y de las ayudas

3.1. Programa formativo

El programa formativo de carácter intensivo estará diseñado por la Unidad de Emprendimiento de la Universitat de València (UVemprén) y pondrá al alcance del estudiantado: 1) el aprendizaje de metodologías de innovación pública, 2) su aplicación práctica en propuestas de mejora en determinadas áreas de gestión públicas y 3) la posibilidad de mostrar su talento en los Centros LABORA participantes desarrollando competencias profesionales.

Dicho programa formativo de técnicas de intraemprendimiento se realizará preferentemente online al comienzo del periodo de práctica con duración de 10 horas.

Todo el estudiantado que complete de forma satisfactoria el programa recibirá un certificado acreditativo de la formación recibida.

3.2. Prácticas

Las prácticas se desarrollarán en modalidad presencial o semipresencial y tendrán una duración de 400 horas en un período de cuatro meses, en una jornada de como máximo 5 horas al día, en el horario que acuerden las partes. En la modalidad semipresencial el estudiante deberá acudir a su centro al menos 1 vez / semana (5 horas cada día). En la modalidad presencial el estudiante deberá acudir a su centro 5 veces / semana, 5 horas cada día.

En el caso de que la situación sanitaria obligue a interrumpir el periodo de realización de las mismas, éstas podrán reanudarse cuando se den las condiciones de seguridad para ello. Las personas beneficiarias deberán solicitar el aplazamiento y el órgano instructor (UVemprén) estudiará las condiciones y modalidades de reincorporación y resolverá en cada caso.

Las prácticas se realizarán en los Centros LABORA Formación que participen en este programa. Cada una de estas entidades ofertará 1 plaza para que el estudiantado de la universidad pueda desarrollar su práctica extracurricular. Los Centros LABORA Formación participantes en esta convocatoria, de entre los cuáles los estudiantes tendrán que elegir en su solicitud y proponer como destino, son los siguientes:

- *Destino 1: Centro Labora Formación Paterna. CRN Transformación e Instalación de Madera y Corcho*
Título del Proyecto de Innovación: Implantar un proceso para la creación de un entorno formativo seguro
- *Destino 2: Centro Labora Formación Castellón*
Título del Proyecto de Innovación: Diseño de una estrategia de comunicación para dar visibilidad al CRN de Fabricación Cerámica de nueva creación
- *Destino 3: El Centro Integrado Público de Formación Profesional de Benicarló*
Título del Proyecto de Innovación: Diseño de una estrategia de comunicación de los servicios formativos del CIPFP Benicarló
- *Destino 4 : Centro LABORA Formación Paterna. CRN Transformación e Instalación de Madera y Corcho*
Título del Proyecto de Innovación: Diseño de bots conversacionales para mejorar la atención al alumnado del CNR Paterna
- *Destino 5 : Centro Integrado Público de Formación Profesional Catarroja*
Título del Proyecto de Innovación: Diseño de bots conversacionales para informar al ciudadano y a las empresas de los servicios del Microcluster Madera y Mueble
- *Destino 6 : Centro Integrado Público de Formación Profesional Catarroja*
Título del Proyecto de Innovación: Diseño de bots conversacionales para informar del proceso de Acreditación de Competencias en el sector de la madera y mueble en el marco del Microcluster Madera y Mueble

En el Anexo V se puede consultar un resumen de cada uno de los proyectos de innovación presentados por estos Centros Labora Formación y las tareas que tendrá que desarrollar el estudiante durante su práctica.

3.3. Ayudas

El programa financia hasta 6 ayudas que tendrán un importe de hasta 1.000 € al mes por persona, si la práctica se desarrolla en modalidad presencial, y de hasta 500 € al mes por persona, si la práctica se desarrolla en modalidad semipresencial.

A las cantidades indicadas se les aplicarán las correspondientes retenciones que marca la legislación vigente, y estarán destinadas a sufragar los gastos derivados de la realización de la práctica por la persona beneficiaria.

El importe de la ayuda se abonará en una cuenta bancaria abierta con sede en España a nombre de la persona beneficiaria. Se abonará en concepto de pago único anticipado, sin necesidad de depositar garantía.

La Universitat de València aportará una dotación global de 24.000 €, financiados por LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y Formación a través de la aplicación presupuestaria 31.02.00.322.52.4, línea de subvención S0546000 correspondiente al convenio con la Universitat de València. Estas ayudas se financiarán con cargo al código orgánico 4130059212 y específica 20210435 del presupuesto para el ejercicio 2022 de la Universitat de València.

4. Reconocimiento

Las personas beneficiarias que completen su período de prácticas extracurriculares y la formación asociada a este programa, recibirán un diploma acreditativo de su participación y aprovechamiento en la II edición del programa Retos EVInnova 2022 de la Escuela Valenciana de Innovación.

5. Órgano instructor y órgano de evaluación, criterios de valoración y de selección del estudiantado

5.1. Órgano instructor de la convocatoria y comisión de evaluación

El órgano instructor de esta convocatoria es la Unidad de Emprendimiento de la Universitat de València (UVemprén) que realizará las actuaciones procedentes para la determinación, el conocimiento y la comprobación de los datos a partir de los que se ha de pronunciar la resolución.

La Comisión de Evaluación de este programa estará formada por las siguientes personas:

- El Director de la Unidad de Emprendimiento de la Universitat de València (UVemprén) que presidirá la Comisión, o persona en quien delegue.
- Un miembro del personal técnico de la Unidad de Emprendimiento de la Universitat de València (UVemprén).
- La Subdirectora General de Formación Profesional para el Empleo de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, o persona en quien delegue.

La Comisión podrá ser asesorada por personal especializado en las materias de propuestas de innovación presentadas.

5.2. Criterios de valoración

Los criterios de valoración de las solicitudes presentadas serán, con un máximo de 100 puntos, los siguientes:

- Nota media del expediente académico a fecha de publicación de la convocatoria en el DOGV: hasta 50 puntos.
- Propuesta de innovación: hasta 50 puntos. Deberá identificar los conocimientos, habilidades y experiencias que el estudiantado pueda aportar al proyecto de innovación del Centro LABORA Formación seleccionado y en el que colaborará en su implantación durante su estancia de prácticas. El baremo para valorar este apartado será el siguiente:
 - Relación de la formación académica del estudiante con el proyecto de innovación elegido (25 puntos): justificación de la adecuación del perfil académico de las personas solicitantes con las necesidades técnicas del proyecto de innovación para ser implantado.
 - Carácter innovador y propósito (25 puntos): justificación de cómo el perfil académico de las personas solicitantes va a ayudar a detectar oportunidades de mejora relacionadas con este proyecto o para facilitar su ejecución.

6. Resolución del procedimiento

El procedimiento de selección de los estudiantes con práctica extracurricular beneficiarios de la ayuda se realizará en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y según los criterios establecidos en el punto 5.2 de estas bases.

A la vista de la propuesta de resolución de la comisión de evaluación, la vicerrectora de Innovación y Transferencia dictará resolución que se publicará, con efectos de notificación, en el tablón oficial de la Universitat de València [<https://tauler.uv.es>]. Además, se le dará difusión incluyendo enlaces a la publicación del tablón oficial en la página web de UVemprén.

El plazo máximo para resolver y notificar estas ayudas será de seis meses contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el DOGV.

La resolución de las ayudas contendrá la puntuación asignada a cada una de las solicitudes por la comisión evaluación en cada uno de los criterios de evaluación establecidos en esta convocatoria. Las plazas serán asignadas por orden de prioridad en base a la puntuación que hayan obtenido las solicitudes según el punto 5.2 de estas bases y en caso de empate, se dará preferencia a quien tenga más nota media en su expediente académico.

Las renunciaciones que pudieran producirse podrán ser cubiertas mediante nuevas adjudicaciones. A estos efectos, se publicarán, cuando proceda, nuevas resoluciones mediante las que se notificarán las nuevas adjudicaciones y sustituciones.

Contra la resolución de concesión de ayudas, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, o bien directamente un recurso contencioso administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso administrativo de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de su publicación.

7. Obligaciones de las personas beneficiarias

El estudiantado, una vez una vez resuelta la concesión de ayudas, deberá:

- Presentar una cuenta bancaria a nombre de la persona beneficiaria donde ingresar el importe de la ayuda
- Formalizar la práctica según el procedimiento establecido por la fundación ADEIT.

- Asistir a la formación que tendrá una duración de 10 horas y que se realizará de forma, preferentemente online al comienzo del periodo de práctica, y realizar todas las tareas y actividades que se propongan.
- Realizar las prácticas y obtener una valoración positiva en la realización de la misma por parte de la persona supervisora en la entidad de acogida.
- Presentar a la Unidad de Emprendimiento (UVemprén), una vez finalizada su práctica, el Diario de Innovación que recoja la evolución de la propuesta de innovación presentada durante la realización de la práctica (ver Anexo IV)

El incumplimiento de estas obligaciones supondrá la pérdida de la ayuda y, en caso procedente, la devolución de las cantidades percibidas.

8. Compatibilidad

Este programa es compatible con cualquier tipo de ayuda para la realización de prácticas.

9. Legislación aplicable

En lo no previsto por la convocatoria, ésta deberá interpretarse conforme a la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas y conforme a la legislación aplicable a las ayudas y otras aportaciones dinerarias sin contraprestación realizadas por los entes pertenecientes al sector público de la Comunidad Valenciana, esto es, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Ley 1/2015 de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

10. Datos de carácter personal

10.1. Datos del responsable

Universitat de València Estudi General
CIF: Q4618001D
Avda. Blasco Ibáñez 13
46010 Valencia
lop@uv.es

10.2. Finalidades y base jurídica del tratamiento

En cumplimiento de lo dispuesto en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de derechos digitales, le informamos que los datos personales suministrados en este proceso se incorporarán a los sistemas de información de la Universitat de València que procedan, con el fin de gestionar y tramitar la solicitud de participación en el programa de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

10.3. Procedencia de los datos

La Universitat de València únicamente tratará los datos proporcionados por el solicitante.

10.4. Destinatarios de los datos personales

En el marco de la relación que se establece con motivo de la solicitud de participación en el programa, se informa de que se cederán los datos estrictamente necesarios en los siguientes supuestos y para las finalidades siguientes:

- A entidades financieras para el pago de los importes de los premios concedidos.
- A empresas de acogida de los estudiantes en prácticas como entidades promotoras del programa para la gestión de sus contratos en prácticas.
- Publicación de la resolución de concesión en el Tablón de Anuncios Oficial de la Universitat de València. Adicionalmente, a efectos informativos, podrá informarse de la resolución en páginas web alojadas bajo el dominio oficial de la Universitat de València.
- Publicación de las personas beneficiarias, importe y objeto de la ayuda en el portal de transparencia de la Universitat de València (www.uv.es/transparencia), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.1 a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y del artículo 9.1 e) de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.
- A la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

10.5. Plazo de conservación de los datos

Los datos se conservarán y serán, si procede, cancelados de acuerdo con los siguientes criterios.

A. En cuanto a las personas concurrentes a las cuales no se conceda la ayuda, los datos se conservarán durante los periodos previstos en la legislación administrativa en garantía de los derechos de los concurrentes.

B. En cuanto a las personas concurrentes a los cuales se les conceda la ayuda, los datos se conservarán durante todo el periodo vinculado a la gestión del programa, se incorporarán si procede al expediente del estudiante y se conservarán con finalidades de acreditación y certificación de la concesión y de cualquier otro mérito académico relacionado.

10.6 Derechos

Las personas que proporcionan datos tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a sus datos personales, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos, mediante el envío de un correo electrónico dirigido a lopd@uv.es, desde direcciones oficiales de la Universitat de València, o bien mediante escrito acompañado de copia de un documento de identidad y, en su caso, documentación acreditativa de la solicitud, dirigido al Delegado de Protección de Datos en la Universitat de València.

10.7. Derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control

La Universitat de València, sus fundaciones y entidades asociadas están adaptadas a la LOPD y al RGPD. Tienen habilitada una dirección lopd@uv.es para cualquier información, sugerencia, petición de ejercicio de derechos y resolución amistosa de controversias en materia de protección de datos de carácter personal, sin perjuicio del derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.

10.8. Políticas de privacidad de la Universitat de València

Pueden consultarse nuestras políticas de privacidad en <http://links.uv.es/qBf2qd6>

ANEXO II

FORMULARIO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL II PROGRAMA “RETOS EVInnova 2022”			
Nombre y apellidos			
Email de la UV			
Teléfono			
NIF		Firma ¹ :	
Titulación			
Centro LABORA Formación			
LA PERSONA QUE PRESENTA ESTA SOLICITUD DECLARA: Que conoce y acepta en su totalidad, anexos incluidos, las bases reguladoras del II Programa “Retos EVInnova 2022” de Intremprendimiento e Innovación Pública de la Escuela Valenciana de Innovación.			

“Los datos personales suministrados en este procedimiento, se incorporarán a los sistemas de información de la Universitat de València que corresponda con la finalidad de gestionar y tramitar la solicitud de las ayudas, de acuerdo con lo que establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las personas que proporcionen sus datos tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a sus datos de carácter personal, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, u oponerse, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Las personas interesadas pueden ejercer sus derechos mediante el envío de un correo electrónico dirigido a: uvempren@uv.es, cuando lo hagan desde direcciones oficiales de la Universitat de València; o bien mediante escrito acompañado de copia de documento de identidad y, si fuera necesario, de documentación acreditativa de la solicitud dirigida a la Unidad de Emprendimiento (UVempren), Amadeo de Saboya número 4 bajo, 46010 Valencia.

Para más información sobre el tratamiento podéis consultar las bases de la II edición del programa “Retos EVInnova 2022”.

¹ LA PERSONA FIRMANTE DECLARA: Que conoce y acepta en su totalidad, anexos incluidos, las bases reguladoras de la II Edición del Programa “Retos EVInnova 2022” de Intraemprendimiento e Innovación Pública de la Escuela Valenciana de Innovación.

ANEXO III

PROPUESTA DE INNOVACIÓN DEL II PROGRAMA “RETOS EVINNOVA 2022

Título del proyecto de innovación elegido (máximo 300 caracteres):

Identifica qué conocimientos, habilidades y experiencias podrás aportar al proyecto de innovación elegido (máximo 300 caracteres):

Describe cómo tu formación académica se adecua al proyecto de innovación elegido (máximo 400 caracteres):

Describe cómo tu perfil académico ayuda a detectar oportunidades de mejora o cómo va a facilitar la ejecución del proyecto (máximo 400 caracteres):

ANEXO IV

DIARIO DE INNOVACIÓN DEL II PROGRAMA “RETOS EVINNOVA 2022”

1. Página de título (obligatorio)

Debe incluir el título del proyecto de innovación del Centro LABORA Formación que has ayudado a implementar.

2. Resumen ejecutivo (obligatorio)

Un resumen muy breve del proceso de implantación del proyecto de innovación y los resultados obtenidos durante el mismo. Indicar si se han detectado oportunidades de mejora a lo largo del proceso, describirlas y justificar cómo implementarlas ha facilitado la implantación del proyecto de innovación.

3. Describe tu colaboración en la implantación del proyecto de innovación

Un resumen muy breve de los siguientes aspectos:

- Objetivos generales y objetivos específicos.
- Resultados clave y consejos:
 - Los resultados y los impactos han de estar totalmente relacionados con la implantación del proyecto de innovación.
 - Hacer un relato definiendo la mejora como un éxito que ya está funcionando.
 - Recoger los resultados esperados como ejemplos de generación de innovación pública en los Centros LABORA formación.
- Principales conclusiones y recomendaciones.

4. Lecciones aprendidas (obligatoria)

Debe mostrar que se ha comprendido completamente la tarea y que va a cubrir todo lo requerido. Se debe incluir sólo un breve contexto e indicar las razones para elaborar el proyecto.

Cómo se llevó a cabo el trabajo de campo; cómo se recogió la información. Algunas preguntas que pueden ayudarte a redactarlo son:

- ¿Con quién se ha hablado?
- ¿Cómo se valoró la situación actual?
- ¿Qué opciones se han considerado para mejorar la situación actual?
- ¿Cómo se evaluaron las opciones y se llegó a la solución elegida?
- APRENDIZAJE SOBRE EL PROYECTO: ¿Qué hemos aprendido? ¿Cómo lo hemos aplicado? ¿Qué hemos aprendido?

5. El futuro del proyecto (obligatorio)

¿Qué pasa con el proyecto?

La formación y la experiencia práctica de estas semanas debería derivar en una hoja de ruta y en unos resultados futuros esperables para el proyecto que deben derivar lógicamente de la conclusión y ser específicos, medibles y alcanzables.

Objetivo:

Trazar las principales líneas de acción y qué recursos serían necesarios.

Consejos:

- Describir las principales líneas de acción y trabajo que se desarrollarían.
- Indicar brevemente qué perfiles son necesarios para desarrollar el proyecto en el futuro.
- Indicar aproximadamente el plazo, recursos y las inversiones económicas necesarias para desarrollar el proyecto en el futuro.
- Debes proponer cómo podría mejorarse la situación / problema, sugiriendo medidas realistas a tomar. Las recomendaciones deben estar numeradas.

6. Anexos (incluir si es relevante)

Podrá incluirse cualquier documentación detallada de los puntos anteriores que describa o amplíe información sobre el proyecto implementado o sobre sus resultados, como información complementaria de todo lo que se considere que no es lo suficientemente relevante como para incluirlo en el cuerpo principal.

Cada anexo debe tener su referencia desde el texto. No se deben incluir anexos si no se mencionan en el cuerpo principal.

7. Glosario (no obligatorio)

Puede incorporarse un glosario si el informe incluye una gran cantidad de vocabulario especializado o siglas que pueden no ser familiares.

ANEXO V

Universitat de València

PROYECTOS DE INNOVACIÓN



REPTES EVINNOVA
solucions per al futur

P1

TÍTULO DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN: IMPLANTAR UN PROCESO PARA LA CREACIÓN DE UN ENTORNO FORMATIVO SEGURO



AURELIO DELGADO PINTO / FRANCISCO LORENTE PEÑA / REMEDIOS GARCÍA CURIEL

CENTRO LABORA FORMACIÓN PATERNA. CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL DE MADERA Y CORCHO

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Diseñar una estrategia adecuada y eficaz para que los Equipos de Protección Individual (EPIs), estén a disposición de los alumnos de los talleres al principio de cada curso

ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL ESTUDIANTE DURANTE SU ESTANCIA EN PRÁCTICAS

Análisis minucioso del procedimiento de gestión empleado.

Estudio pormenorizado de las tareas a realizar por parte de las unidades administrativas implicadas en la gestión del mismo.

Propuesta de un método ágil, racional y eficaz que seduzca y comprometa a todos los implicados en el procedimiento destinado a lograr el objetivo que se persigue.

Centro LABORA donde se desarrollará la práctica: Centro LABORA Formación Paterna

**Esta práctica se realizará en modalidad Semipresencial*

P2

TÍTULO DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN: DISEÑO DE UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PARA DAR VISIBILIDAD AL CRN DE FABRICACIÓN CERÁMICA DE NUEVA CREACIÓN



ZAIRA DEL CASTILLO / MERCEDES BAYARRI CAÑADAS / DESIRÉE CASAS LUESMA

CENTRO LABORA FORMACIÓN CASTELLÓN

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Diseñar y ejecutar una estrategia de difusión del Centro de Referencia Nacional de Fabricación Cerámica

ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL ESTUDIANTE DURANTE SU ESTANCIA EN PRÁCTICAS

Diseñar una estrategia de marketing digital cuyo objetivo sea dar visibilidad al CRN, a los interlocutores del sector y al público objetivo para la difusión de la oferta formativa y proyectos desarrollados desde el Centro.

Objetivos: Elaboración de una estrategia de comunicación, Identificar los diferentes canales de difusión, Branding, Creación de red de contactos, Posicionamiento en las primeras páginas de búsqueda, Establecimiento de un vínculo de relación con medios de comunicación del sector, Creación de un video descriptivo del Centro, Apoyo en la ejecución de proyectos de innovación del Centro, Simulador de realidad virtual

Centro LABORA donde desarrollar la práctica: Centro LABORA Formación Castellón

** La modalidad de esta práctica está abierta a pactar con el alumno según disponibilidad.*

P3

TÍTULO DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN: DISEÑO DE UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DE LOS SERVICIOS FORMATIVOS DEL CIPFP BENICARLO



ESTER SEGURA ESTUPIÑÁ / BEGOÑA AGUILAR MINGOL / EVA BOIX FOLCH

CENTRO INTEGRADO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE BENICARLÓ

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

- 1) Crear un canal de comunicación abierto, mediante una plataforma web que incluya el protocolo de actuación de PNL's, necesidades y sugerencias de todos los actores implicados (Administración, alumnado, experto docente y empresas).
- 2) Se mejoraría la relación y comunicación entre todos los actores, feed-back de las empresas hacia la Administración, recopilación de necesidades empresariales, sugerencias etc... Dentro de la plataforma cada actor tendría un rol diferenciado de uso de las herramientas. De esta manera, tendríamos toda la información recopilada y así se evitaría su pérdida.

ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL ESTUDIANTE DURANTE SU ESTANCIA EN PRÁCTICAS

Recopilación de lluvia de ideas de todos los actores, digitalización de la documentación y creación de la plataforma

Centro LABORA donde desarrollar la práctica: Centro Integrado Público de Formación Profesional de Benicarló

** Esta práctica se realizará en modalidad Semipresencial*

P4

TÍTULO DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN: DISEÑO DE BOTS CONVERSACIONALES PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL ALUMNADO DEL CNR PATERNA



CELIA RUIZ FLORES / REMEDIOS GARCÍA CURIEL

CENTRO LABORA FORMACIÓ PATERNA. CRN TRANSFORMACIÓ E INSTALACIÓ MADERA Y CORCHO

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Los centros LABORA Formación necesitan proporcionar información de calidad a la ciudadanía que se interesa por nuestros servicios. Precisa aumentar su visibilidad y ofrecer servicios de comunicación innovadores. Se reciben numerosas consultas telefónicas y de correo electrónico solicitando información habitual. Una consulta llega a ser una sucesión de correos similares a una conversación. Los centros debemos estar en los canales de comunicación preferidos por la ciudadanía: el teléfono móvil a través de conversaciones. Se diseñará un asistente guiado mediante un chatbot, basado en WhatsApp, que estructure la información. Tras testeo y entrenamiento por potenciales usuarios, podrá actualizarse de forma sencilla y gratuita, mediante la actualización de plantillas por personal de los centros.

ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL ESTUDIANTE DURANTE SU ESTANCIA EN PRÁCTICAS

El estudiante realizará las siguientes actividades:

1. Familiarización con la actividad y canales de comunicación de un centro LABORA Formació
2. Formación técnica inicial a cargo de la Cátedra Conversacional Bussiness Chair-UV
3. Identificación de información y servicios que pueden solicitar
4. Estructurar la información mediante plantillas
5. Montar el asistente conversacional
6. Testear+entrenar el asistente conversacional.
7. Transferir la gestión al personal del centro.

Centro LABORA donde desarrollar la práctica: **CENTRO LABORA FORMACIÓ PATERNA. CRN TRANSFORMACIÓ E INSTALACIÓ MADERA Y CORCHO**

** Esta práctica se realizará en modalidad Semipresencial*

P5

TÍTULO DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN: DISEÑO DE BOTs CONVERSACIONALES PARA INFORMAR AL CIUDADANO Y A LAS EMPRESAS DE LOS SERVICIOS DEL MICROCLUSTER MADERA Y MUEBLE



RAFAEL NAVARRO QUILIS / FRANCISCO LORENTE PEÑA

CENTRO INTEGRADO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL CATARROJA

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

- Llevar a cabo un programa que informe al ciudadano y las empresas del sector y tenga en cuenta todos los servicios públicos que ofrece la Administración
- Conformar una red de información a la ciudadanía de las demandas y necesidades de recursos humanos del sector madera y mueble a través de la "ventanilla única real" con una herramienta digital interactiva

ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL ESTUDIANTE DURANTE SU ESTANCIA EN PRÁCTICAS

- Creación de una Carta de Servicios.
- Desarrollo de un análisis DAFO.
- Establecer una estrategia innovadora como plan de comunicación corporativo para hacer llegar a todos los componentes los objetivos propuestos.
- Poner en marcha el prototipo de plataforma digital (vía de comunicación y difusión), llevarlo a cabo a nivel profesional para desarrollar el proyecto MicroCluster Madera y Mueble
- Valorar el impacto de la ventanilla única y la plataforma con un pre-test y post-test
- Realizar un manual de implantación

Centro LABORA donde desarrollar la práctica: **CENTRO INTEGRADO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL CATARROJA**

** Esta práctica se realizará en modalidad Semipresencial*

P6

TÍTULO DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN: DISEÑO DE BOTs CONVERSACIONALES PARA INFORMAR DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS EN EL SECTOR DE LA MADERA Y MUEBLE EN EL MARCO DEL MICROCLUSTER MADERA Y MUEBLE



RAFAEL NAVARRO QUILIS / M^a. ROSA FERRI VERCHER

CENTRO INTEGRADO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL CATARROJA

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

- Dado el desconocimiento total del Proceso de Acreditación de Competencias, nuestro objetivo es poder informar lo más rápidamente posible, tanto al trabajador como a las pequeñas empresas, de este proceso.
- Crear una plataforma digital interactiva que resuelva dudas e indique los trámites de Acreditación de Competencias para que la intervención de la orientadora sea más eficiente en los pasos a seguir en el proceso

ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL ESTUDIANTE DURANTE SU ESTANCIA EN PRÁCTICAS

- Creación de plataforma digital para una mayor autogestión
- Presentar y contrastar con usuarios y personal de LABORA de los diferentes centros y Espais LABORA
- Que se pueda aplicar a más familias profesionales
- Dar una mejor y mayor difusión de los PERAC, entre personal de administración, empresas y ciudadanía

Centro LABORA donde desarrollar la práctica: *CENTRO INTEGRADO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL CATARROJA*

** Esta práctica se realizará en modalidad Semipresencial*